MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN N° 192/2012

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL CONTRATO 11/2.012 DE EJECUCION DE OBRA SUSCRIPTA CON LA EMPRESA FORTIA EIRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FATIMA BENITES SOSA EN EL MARCO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martinez de Irala, 13 de diciembre de 2012.-

VISTA: El informe del Fiscal de Obras de fecha 13/12/2012, asimismo el informe del Encargado del Departamento de Tesorería y de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de fecha 13/12/2012, en los cuales se recomienda la ampliación del Contrato 11/2.012 y la disponibilidad presupuestaria en el rubro para su ejecución en el marco de la ampliación de la obra **"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.**

CONSIDERANDO: **Que**, la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA** mediante el proceso de Licitación por Contratación Directa N° 15/2012 con ID 245610;

Que, analizada los informes mencionados precedentemente, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia de los ítems a ser ampliados en el contrato para una buena terminación, puesta en condiciones y a disposición de los beneficiarios teniendo en cuenta que la obra será destinado para agilizar el transito vehicular y de personas en la zona de obras, con la recomendación de ampliar el Contrato 11/2012 suscripta con la empresa **FORTIA EIRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FATIMA BENITES SOSA**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone ampliar el Contrato con la referida empresa en virtud a las disposiciones del articulo 62º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que dice en el ultimo párrafo: *solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte porciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AMPLIAR** el Contrato 11/2012 suscripta con la empresa **FORTIA EIRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FATIMA BENITES SOSA,** para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**; cuyo presupuesto ampliado asciende a la suma total de Gs. 14.282.700 (guaraníes, catorce millones doscientos ochenta y dos mil setecientos). a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la elaboración de la ampliación de los ítems del Contrato 11-001/2.012 para la prestación del servicio de construcciones en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.-

Art. 3°.- NOTIFICAR a la empresa adjudicada a fin de formalizar la ampliación del Contrato 11/2012 de ejecución de obras.-

Art. 4°.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramirez
Secretario General

Pascual Ramirez Araujo
Intendente Municipal